

NOTA INFORMATIVA

notacefp/045/ 2009

Agosto 28, 2009

Ajustes al Gasto Público Federal en términos del artículo 21, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*

El pasado 13 de agosto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió a la Cámara de Diputados el informe, en términos del inciso b, fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), sobre la composición del ajuste en el gasto público por 50 mil millones de pesos (mdp).¹ En respuesta, la Cámara de Diputados podrá emitir una opinión no vinculante, en un plazo de 15 días hábiles, previo análisis de la misma, señalando, si las hubiera, modificaciones a la misma.

El Ejecutivo Federal, resolverá lo conducente de acuerdo

a las prioridades aprobadas en el presupuesto informando de ello a la Cámara de Diputados. En caso que ésta no emita opinión dentro de dicho plazo, procederá la propuesta del Ejecutivo.

El objetivo de esta nota es revisar el monto de reducción propuesto por ramo o entidad y por rubro de gasto.

Revisión de la estimación de los ingresos para 2009

El ajuste al gasto público es resultado de las condiciones económicas que han generado una merma en los ingresos públicos por 480 mil 123.5 mdp², esto es, el 17.2 por ciento del monto originalmente previsto en la

Tabla 1
Ingresos Públicos Presupuestarios Estimados para 2009
(Millones de pesos)

Concepto	Estimados en LIF 2009 (a)	Revisión a julio de 2009 (b)	Faltante (c= b-a)	% del Faltante	% de LIF2009 (c/a)
Total	2,791,980.7	2,311,857.2	-480,123.5	100.0	-17.2
Petroleros	1,015,866.9	804,367.0	-211,499.9	44.1	-20.8
Gobierno Federal	600,183.5	470,797.8	-129,385.7	26.9	-21.6
PEMEX	415,683.4	333,569.2	-82,114.2	17.1	-19.8
No petroleros	1,776,113.8	1,507,490.2	-268,623.6	55.9	-15.1
Gobierno Federal	1,316,211.9	1,102,061.6	-214,150.3	44.6	-16.3
Tributarios	1,261,347.2	1,051,134.9	-210,212.3	43.8	-16.7
No tributarios	54,864.7	50,926.8	-3,937.9	0.8	-7.2
Organismo y Empresas	459,901.9	405,428.6	-54,473.3	11.3	-11.8

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de SHCP, Documento remitido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sobre el recorte al gasto público, en los términos del inciso b) fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¹ La SHCP no ha puesto este documento a disposición del público en su portal electrónico.

² Estimación realizada al mes de julio de 2009. La revisión de la mengua en los ingresos, así como de los programas de austeridad puede consultarse en nota cefp/040/2009 **Ajuste al Gasto Público para 2009**, disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/notas/2009/notacefp0402009.pdf>. Consultada el 18 de agosto de 2009. Esta nota se realizó con las estimaciones proporcionadas por la SHCP en miles de millones de pesos, en el Informe remitido a la Cámara de Diputados la SHCP precisó cifras en millones de pesos, lo que introduce una pequeña discrepancia por redondeo.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 (LIF2009). De acuerdo con la tabla 1, el 44.1 por ciento de la reducción corresponde a los ingresos petroleros y el 43.8 por ciento a la caída en la recaudación tributaria del Gobierno Federal. Para paliar esta situación, se ha echado mano de los ingresos no recurrentes y del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), lo que no ha sido suficiente para compensar el faltante en los ingresos. De acuerdo con los mecanismos previstos en el artículo 21 de la LFPRH, ante una disminución de los ingresos presupuestarios, se podrán emplear los recursos de los Fondos de Estabilización, de ser insuficientes, se procederá a ajustar el gasto, como lo señala la fracción III: comunicación social, gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población, servicios personales, ahorros y economías presupuestarias, y al final “otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales”.

Los ingresos no recurrentes empleados ascienden a 243 mil 600 mdp y se descomponen en los siguientes conceptos:

- Las coberturas petroleras, cuyo valor se estima en 100 mil mdp, suponiendo que el precio promedio del barril de petróleo es de 47.4 dólares, a un tipo de cambio de 13.4 pesos por dólar; no está de más señalar que cualquier variación en estas variables afectará el valor de la cobertura.
- El remanente de operación del Banco de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, que por Ley entregó al Gobierno Federal el 30 de abril de 2009, cuyo monto asciende a 95 mil mdp.

- Otros ingresos por Aprovechamientos por 48 mil 600 mdp, provenientes de operaciones no recurrentes.

A éstos se añade el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, por 92 mil 400 mdp, como se aprecia en la tabla 2, el monto se compone del 50.0 por ciento del límite máximo de la reserva, las aportaciones de 2009 y los rendimientos financieros; al 30 de junio el saldo era de 89 mil 311.1 mdp.

Tabla 2

Recursos disponibles en el FEIP al 30 de junio de 2009

Millones de pesos

Concepto	Monto
I. Saldo al 30 de junio de 2009	89,311.1
Reserva	56,589.1
Rendimientos financieros	32,722.0
II. Aportaciones estimadas para 2009	15,709.0
III. Recursos disponibles para el PEF 2009	92,400.1
Suma de:	
Reserva (50% del límite máximo de la reserva del FEIP)	43,969.1
Aportaciones 2009	15,709.0
Rendimientos financieros	32,722.0

Fuente: SHCP, Documento remitido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sobre el recorte al gasto público, en los términos del inciso b) fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ajustes al gasto público federal por dependencia

Debe señalarse que el Ejecutivo Federal cuenta con un programa de austeridad, con metas identificadas de ahorro, que se encuentra plasmado en el **Programa de Mediano Plazo**, para lo cuál se emitieron el 29 de mayo los **Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009**, estableciendo una meta de ahorro del gasto público federal para 2009 de 34 mil 700 mdp³, que a la luz de las condiciones actuales resultaron insuficientes para cubrir los ingresos faltantes.

El anexo 2 del documento remitido a la Cámara **explica**

³ El artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 (DAPEF 2009) establece las medidas de racionalidad y austeridad, señala que las dependencias y entidades integrarán al *Programa de Mediano Plazo* medidas de racionamiento en materia de **servicios personales** es decir, *no se crearán plazas nuevas de estructura de mandos medios y superiores, cada dependencia dispondrá de medidas para elevar la productividad sin afectar la operación de los programas sustantivos, reduciendo el costo de las unidades administrativas*, esto es, delegaciones, oficinas y representaciones en los estados, representaciones y oficinas en el extranjero, y oficialías mayores o equivalentes; entre otras medidas. Adicionalmente, los **Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009**, establecieron **metas de ahorro en el gasto corriente y medidas de austeridad y racionalidad en los rubros de servicios personales, gasto de operación y gastos administrativos y de apoyo**, en el marco del Programa de Mediano Plazo con el propósito de **mejorar la calidad del gasto público federal**, así como establecer **medidas adicionales de disciplina y control presupuestario aplicables al ejercicio presupuestario de 2009**. Estas medidas generaron un ahorro de 34 mil 700 mdp, con una reducción de **3.5 por ciento el gasto de servicios personales y 6.4 por ciento los gastos de operación, administrativos y de apoyo**. Véase nota/cefp/034/2009 **Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009**. Consultado el 28 de julio de 2009 en línea en <http://www.cefp.gob.mx/notas/2009/notacefp0342009.pdf> y nota cefp/040/2009 **Ajuste al Gasto Público para 2009**.

Tabla 3
Ajuste al gasto programable por disminución de ingresos
Dependencias y Entidades
Millones de pesos

Dependencia/Entidad	Monto del Recorte a= b+c+d+e	Comunica- ción Social b	Gasto Administrativo y de Operación c	Servicios personales d	Otros rubros de gasto			Presupuesto Aprobado 2009		Participa- ción en el recorte a/A _{total}	Recorte como % del monto aprobado i=a/h
					Suma e= f+g	Subsidios f	Bienes muebles e inmuebles y Obra pública g	Monto h	% h/A _{total}		
Total	50,012.7	183.9	12,459.9	4,157.8	33,211.1	14,222.1	18,989.1	1,762,036.8	100.0	100.0	2.8
Porcentajes	100.0	0.4	24.9	8.3	66.4	28.4	38.0				
Ramos Administrativos	32,988.5	139.0	5,272.6	2,364.9	25,212.0	12,900.7	12,311.4	792,536.5	45.0	66.0	4.2
Presidencia de la República	57.5	2.9	35.4	12.0	7.1	0.0	7.1	1,798.1	0.1	0.1	3.2
Gobernación	384.0	5.1	199.9	65.7	113.3	1.1	112.2	9,594.0	0.5	0.8	4.0
Relaciones Exteriores	208.2	0.5	135.1	38.1	34.5	0.0	34.5	5,347.7	0.3	0.4	3.9
Hacienda y Crédito Público	1,447.8	20.4	267.5	226.7	933.2	545.2	388.0	36,683.3	2.1	2.9	3.9
Defensa Nacional	467.3	0.2	244.0	223.1	0.0	0.0	0.0	43,623.3	2.5	0.9	1.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,023.3	25.0	172.0	88.4	2,737.9	2,674.4	63.5	70,705.4	4.0	6.0	4.3
Comunicaciones y Transportes	8,413.3	5.2	219.0	75.0	8,114.1	0.9	8,113.2	72,484.9	4.1	16.8	11.6
Economía	612.4	2.3	311.1	42.1	256.9	249.1	7.9	14,153.4	0.8	1.2	4.3
Educación Pública	7,185.9	28.6	1,490.9	937.9	4,728.6	3,955.9	772.7	200,930.6	11.4	14.4	3.6
Salud	2,511.8	13.7	470.3	90.2	1,937.6	1,745.0	192.5	85,036.5	4.8	5.0	3.0
Marina	319.8	0.2	110.1	156.7	52.8	0.0	52.8	16,059.3	0.9	0.6	2.0
Trabajo y Previsión Social	147.3	2.0	35.8	22.1	87.4	67.5	19.9	4,090.7	0.2	0.3	3.6
Reforma Agraria	251.8	0.7	126.1	17.3	107.7	97.7	10.1	5,804.3	0.3	0.5	4.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,232.8	7.0	301.4	86.5	2,837.9	905.6	1,932.3	45,059.8	2.6	6.5	7.2
Procuraduría General de la República	135.7	11.6	83.8	40.3	0.0	0.0	0.0	12,309.9	0.7	0.3	1.1
Energía	39.2	0.3	38.9	0.0	0.0	0.0	0.0	43,816.0	2.5	0.1	0.1
Desarrollo Social	2,603.4	3.4	270.7	46.2	2,283.1	2,164.8	118.3	68,146.6	3.9	5.2	3.8
Turismo	344.8	0.6	133.4	7.3	203.5	0.0	203.5	4,001.3	0.2	0.7	8.6
Función Pública	29.7	2.2	11.6	15.8	0.1	0.0	0.1	1,568.1	0.1	0.1	1.9
Tribunales Agrarios	31.2	0.0	13.5	7.2	10.5	0.0	10.5	926.0	0.1	0.1	3.4
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	35.1	0.0	8.2	15.9	11.0	0.0	11.0	1,505.7	0.1	0.1	2.3
Seguridad Pública	801.8	5.6	252.7	104.8	438.7	187.9	250.8	32,916.8	1.9	1.6	2.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	21.7	0.0	0.4	1.3	20.0	17.0	3.0	500.1	0.0	0.0	4.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	682.6	1.4	340.9	44.3	296.0	288.6	7.4	15,474.7	0.9	1.4	4.4
Gasto programable de las entidades de control directo	17,024.2	44.9	7,187.3	1,792.9	7,999.1	1,321.4	6,677.7	969,500.3	55.0	34.0	1.8
PEMEX	2,126.9	22.0	1,202.8	902.1	0.0	0.0	0.0	349,390.3	19.8	4.3	0.6
CFE	7,447.5	11.4	3,454.9	371.8	3,609.4	0.0	3,609.4	199,040.0	11.3	14.9	3.7
LyFC	2,955.8	2.7	208.9	178.3	2,566.0	1,321.4	1,244.6	33,712.0	1.9	5.9	8.8
IMSS	3,000.0	0.0	1,500.0	0.0	1,500.0	0.0	1,500.0	299,000.0	17.0	6.0	1.0
ISSSTE	1,494.1	8.8	820.8	340.7	323.7	0.0	323.7	88,358.0	5.0	3.0	1.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de SHCP, Documento remitido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sobre el recorte al gasto público, en los términos del inciso b) fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

los ajustes por dependencia y entidad, así como los ajustes totales, conforme al artículo 21 de la LFPRH. En la tabla 3 se reproduce esa información.

Atendiendo a la composición del recorte, se aprecia que el 66.0 por ciento recayó en las dependencias y el 34.0 por ciento en las entidades, contrastando con la distribución del presupuesto, donde el 45.0 por ciento corresponde a las dependencias y el 55.0 por ciento a las entidades. El recorte se concentra en seis dependencias: Comunicaciones y Transportes con el 16.8 por ciento del total; Educación Pública aporta el 14.4 por ciento; Medio Ambiente y Recursos Naturales el 6.5 por ciento; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación el 6.0 por ciento, Desarrollo Social el 5.2 por ciento y Salud el 5.0 por ciento; en conjunto, explican el 53.9 por ciento del ajuste.

Por el lado de las entidades, la mayor reducción la asume la Comisión Federal de Electricidad con 7 mil 447.5 mdp, es decir el 14.9 por ciento, el IMSS contribuye con 3 mil mdp y Luz y Fuerza del Centro con 2 mil 955.8 mdp, el 6.0 y el 5.9 por ciento, respectivamente, a PEMEX le toca el 4.3 por ciento y al ISSSTE el 3.0 por ciento.

¿Qué explica esta distribución del recorte? Un resultado previsible sería el ajuste proporcional al presupuesto que maneja cada dependencia, de forma tal que en la tabla 3, la penúltima y antepenúltima columnas tendrían valores similares, ya que uno de los criterios que establece la SHCP es la “aplicación proporcional conforme el monto y composición del presupuesto aprobado de cada una de las dependencias y entidades”. En la tabla no se aprecia una clara relación entre ambas columnas, lo que indica otros criterios adicionales.

Tabla 4
Subejercicio de la Administración Pública Centralizada enero-junio de 2009
(Millones de pesos)

DEPENDENCIA	Modificado a Junio por SHCP (a)	Acuerdos de Ministración (b)	Ejercido (c)	Subejercicio				
				Enero-junio (d)=(a)-(b)- (c)	No subsano ene-mar (e)	Abril-junio por subsano durante julio- septiembre (d)- (e)	Relativo (b)/(a)*100	%
Administración Pública Centralizada	396,357.6	6,086.1	377,849.7	12,471.1	4,341.4	8,160.0	95.3	100.0
Presidencia de la República	1,321.5	0.0	1,305.6	15.9	0.0	15.9	98.8	0.2
Gobernación	3,603.7	0.0	3,603.7	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Relaciones Exteriores	3,253.0	0.0	3,199.2	53.8	0.0	53.8	98.3	0.7
Hacienda y Crédito Público	20,818.1	404.5	19,996.7	416.9	214.8	202.1	96.1	2.5
Defensa Nacional	20,027.1	0.0	20,017.4	9.7	0.0	9.7	100.0	0.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	50,559.5	0.0	49,567.8	991.7	83.8	907.9	98.0	11.1
Comunicaciones y Transportes	32,165.0	0.0	24,690.1	7,474.9	2,662.3	4,812.6	76.8	59.0
Economía ¹	9,508.8	1,941.9	7,616.3	0.0	30.4	0.0	80.1	0.0
Educación Pública	102,208.3	2,389.1	98,892.2	927.0	0.0	927.1	96.8	11.4
Salud	30,212.4	0.0	29,594.7	617.6	165.0	452.6	98.0	5.5
Marina	7,935.0	0.0	7,935.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Trabajo y Previsión Social	1,979.3	170.0	1,752.2	57.1	29.5	27.6	88.5	0.3
Reforma Agraria	3,535.9	0.0	3,365.8	170.1	64.8	105.3	95.2	1.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	20,319.7	542.9	19,055.5	721.3	500.0	221.3	93.8	2.7
Procuraduría General de la República	4,827.1	0.0	4,750.8	76.3	20.0	56.3	98.4	0.7
Energía	22,563.2	85.0	22,451.0	27.2	27.2	0.0	99.5	0.0
Desarrollo Social	35,250.3	370.0	34,409.2	471.1	424.1	47.0	97.6	0.6
Turismo	3,650.7	182.8	3,305.9	162.0	88.0	74.0	90.6	0.9
Función Pública	733.9	0.1	636.4	97.4	0.0	97.4	86.7	1.2
Tribunales Agrarios	405.8	0.0	357.3	48.4	12.3	36.2	88.0	0.4
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	717.3	0.0	700.0	17.3	17.3	0.0	97.6	0.0
Seguridad Pública	11,497.1	0.0	11,497.1	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	237.0	0.0	237.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	9,028.1	0.0	8,913.0	115.1	2.0	113.2	98.7	1.4

Notas:

Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Las cifras pueden ser negativas debido a que se consideran los saldos de los acuerdos de ministración.

¹ Al considerarse los saldos de acuerdos de ministración, para Economía se tendría un sobrejercicio de 49.3 millones de pesos, que para la presentación se considera como subejercicio igual a cero.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre de 2009, SHCP.

Así podría tomarse en cuenta el presupuesto ejercido por las dependencias. Aquí resulta conveniente anotar los subejercicios reportados al 30 de junio por la SHCP. En la tabla 4 se observa un subejercicio acumulado al semestre de 12 mil 471.1 mdp, de éstos en el primer trimestre no se subsanaron 4 mil 341.4 mdp, mismos que se repartieron entre otras dependencias y entidades. Para el trimestre abril junio se reporta un subejercicio de 8 mil 160 mdp, que deberá subsanarse entre julio y septiembre. Al revisar las dependencias que incurrieron en subejercicios resalta Comunicaciones y Transportes con un acumulado en el semestre de 7 mil 474.9 mdp, esto es casi el 60.0 por ciento del subejercicio de la Administración Pública; en segundo lugar aparece Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 991.7 mdp acumulados en enero-junio, es decir, el ocho por ciento del subejercicio del periodo, a continuación se ubica Educación Pública con 927.1 mdp

de subejercicio acumulado, 7.4 por ciento del total; y luego está Medio Ambiente y Recursos Naturales con 721.3 mdp, 5.8 por ciento del total y Salud con 617.6 mdp, 5.0 por ciento del subejercicio del semestre. Estas cinco dependencias explican el 86.1 por ciento del subejercicio. **Precisamente éstas son las más afectadas por el recorte presupuestal.**

¿Qué pasa con el orden de prelación de los ajustes señalado en la fracción III del artículo 21 de la LFPRH? La segunda fila de la tabla 3 muestra la proporción del recorte por rubro de gasto. El artículo 21 señala que el primer concepto que debe ajustarse es el gasto en comunicación social, así se presenta una mengua de 183.9 mdp en el concepto, equivalente al 0.4 por ciento del recorte, considerando que la comunicación social ya resultó afectada por lo establecido en el artículo 16 del Decreto del PEF 2009, que requería una reducción del 5.0 por ciento del gasto en el rubro, el monto no es muy

significativo.

A continuación se señala el gasto administrativo, no vinculado directamente a la atención de la población, en este renglón se reporta una disminución de 12 mil 459.9 mdp, esto es el 24.9 por ciento del ajuste; en este rubro ya operaban las disposiciones del Programa de Mediano Plazo, que requiere un ahorro anual del 5.0 por ciento.

El siguiente concepto es el gasto en servicios personales, en donde la reducción es de 4 mil 157.8 mdp, el 8.3 por ciento del total. En este renglón también se habían aplicado las medidas de austeridad señaladas en los *Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009*.

En la línea siguen los ahorros y economías presupuestarios: los subejercicios. Y a continuación se señala: “En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.” En este caso se ubican los subsidios.

El 28.4 por ciento del recorte se ubica en subsidios. Las afectaciones se identifican en Educación Pública, 3 mil 955.9 mdp; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2 mil 674.4 mdp; Desarrollo Social, 2 mil 164.8 mdp; Salud, un mil 745 mdp y Luz y Fuerza del Centro, un mil 321.4 mdp. La reducción de los subsidios en las cuatro dependencias y en la entidad explica el 23.7 por ciento del recorte presupuestario.

Por su parte, la disminución en la inversión, 38.0 por ciento del recorte, que de acuerdo con la SHCP representa “el 4.0 por ciento del total de la inversión presupuestaria y el 14.6 por ciento de la inversión, excluyendo a PEMEX”; se encuentra en Comunicaciones y Transportes, 8 mil 113.2 mdp; CFE, 3 mil 609.4 mdp;

Medio Ambiente y Recursos Naturales, un mil 932.3 mdp; IMSS, un mil 500 mdp; LyFC, un mil 244.6 mdp y Educación Pública, 772.7 mdp.

Queda la interrogante ¿porque el mayor peso del ajuste no se encuentra en los servicios personales? Aquí debe recordarse que ese renglón se afectó con el primer recorte por 34 mil 700 mdp, que provinó de “una racionalización de 3.5 por ciento, en promedio, en servicios personales y de 6.4 por ciento, en promedio, en el gasto administrativo y de operación.

Comentarios Finales

El documento remitido por la SHCP a la Cámara de Diputados examina los cambios en las previsiones de los ingresos públicos federales, así cómo el ajuste dentro de cada dependencia y entidad de la administración pública. Sin embargo **no presenta un detalle de las unidades responsables y programas y proyectos afectados por la mengua en los recursos públicos**.

La SHCP comunicó a las dependencias y entidades el monto total y los lineamientos para el ajuste de gasto, dejando que ellas determinen la mayoría de los detalles de dicho ajuste. Este es un punto importante, ya que en los episodios anteriores, la SHCP era la que determinaba unilateralmente el rumbo y monto de las reducciones.

Cabe señalar, que el artículo 21 de la LFPRH establece que los Poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía deberán coadyuvar al cumplimiento de las normas de disciplina presupuestaria, a través de ajustes a sus respectivos presupuestos, conforme lo dispone la fracción III. Y deberán reportar los ajustes realizados en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública.△

Fuentes:

- SHCP, Informe, en términos del inciso b, fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), sobre la composición del ajuste en el gasto público por 50 mil millones de pesos, 13 de agosto de 2009.
- CEF, nota/cefp/034/2009 **Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 2009**.
- CEF, nota cefp/040/2009 **Ajuste al Gasto Público para 2009**.